

RESOLUCIÓN No. 109
(22 DE AGOSTO DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-019-2023

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-019-2023**, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**”

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-019-2023**, cuyo objeto es: la “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**”, se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-019-2023**, de acuerdo al cronograma publicado, se presentaron dos (2) propuestas de los siguientes oferentes:

1	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
2	MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación del mismo.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el

resultado se concluye en el siguiente cuadro:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	HABIL	HABIL	HABIL	98,75
2	MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	83,51

De acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. CMA-019-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, al oferente FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.226.106 de Cúcuta, por la suma total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISICIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (225.678.264,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente seleccionado dentro del proceso de Concurso de Méritos No. **CMA-019-2023**, o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, el día veintidós (22) del mes de agosto de 2023.

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.
"ASOSUPRO"

Proyecto
Dirección jurídica.